

APRUEBA BASES PROFESIONAL DE SERVICIOS GENERALES PARA DESEMPEÑARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.

#### RESOLUCIÓN EXENTA Nº 6374

#### Punta Arenas, 17 de octubre de 2023

VISTOS: El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1 de la Ley 19.653/17.11.2001 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL Nº 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79 y de las Leyes Nros. 18.933 y 18.469; Decreto Supremo Nº 140/21.04.2005 del Ministerio de Salud, que establece Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución Exenta Nº 6692/12.08.2021, que establece nueva estructura orgánica del Servicio de Salud Magallanes; El DFL Nº 29/16.03.2005 del Ministerio de Hacienda, fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto Nº 69/2004. Reglamento sobre concursos del Estatuto Administrativo; La Resolución Nº 06/29.03.2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución Nº 3/17.01.2023 que modifica Resolución Nº 6/29.03.2019; y en uso de las facultades que me confiere el D.S. Nº 04/15.02.2023 del Ministerio de Salud;

#### CONSIDERANDO

1) Que, el articulo 4° del D.F.L. Nº 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, establece que las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado deberán velar siempre por la eficiente e idónea administración de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

2) Que, Resolución Nº 1/2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la ley orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882.

3) Que, en el marco de la implementación del Instructivo Presidencial Nº 001, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, de 2015, que otorga orientaciones en materias de procedimientos de reclutamiento y selección, señalando:

- ✓ Garantizar en las instituciones públicas el adecuado funcionamiento y desarrollo de los sistemas de recursos humanos tales como ingreso, desarrollo, carrera funcionaria, capacitación, evaluación del desempeño, entre otros; y
- ✓ Garantizar que las condiciones relacionadas al desarrollo laboral no conlleven discriminaciones de ningún tipo.

4) Que, con fecha 25 de noviembre de 2020 se aprueba Manual de Reclutamiento mediante Resolución Exenta Nº 8929 de la Dirección del Servicio Salud Magallanes y Resolución Exenta Nº 6952 del 25 de agosto de 2021 de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, que modifica el Manual de Reclutamiento y Selección de este Servicio de Salud.

5) Que, mediante Resolución Exenta Nº 6248 de fecha 13 de octubre de 2023 se aprueba perfil de cargo de "Profesional Servicios Generales", Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

6) Que, de acuerdo a las Consideraciones Generales establecidas en el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes señala, que "... El Director/a de cada establecimiento, frente a un cargo vacante a



Subd. 6° y 0° de Personas Departamento Desarrolto Organizacional Unidad de Reclulamiento y Selección

contrata, procederá a provisionarlos a través de la realización de un concurso interno, que en el caso de declararse desierto lo habilitará para efectuar una convocatoria externa...".

7) Que, conforme a lo informado por la Unidad de Remuneraciones, en correo electrónico de fecha 03 de octubre de 2023, las Asociaciones de Funcionarios con mayor representación son la FENPRUSS y FENATS BASE DSSM en planilla correspondiente al corte del mes de septiembre de 2023.

8) Que, con fecha 19 de octubre de 2023, será publicado en la Página del Servicio de Salud Magallanes, murales, afiches y medios de difusión, el Proceso de Selección Interno al Cargo de "Profesional Servicios Generales", Contrata, Grado 15° EUS, Ley N° 18.834, para desempeñarse en el Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

"Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud", en el artículo 23, letra a) que considera "Proponer políticas para el Servicio de provisión de Recursos Humanos, a través de sistemas de reclutamiento, selección y orientación funcionaria, de acuerdo a las normas legales vigentes sobre la materia", como funciones de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, dicto la siguiente;

### RESOLUCIÓN:

1. LLÁMESE, a Proceso de Selección "Interno" para proveer en calidad de Contrata, el siguiente cargo de "Profesional Servicios Generales", Ley N° 18.834, para desempeñarse en el Departamento de Salud Mental de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

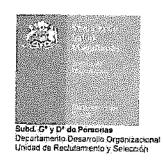
| Nº de<br>Cargo | Denominación del Cargo             | Grado   | Dependencia  | Establecimiento                           |
|----------------|------------------------------------|---------|--|---|
| O T            | Profesional Servicios<br>Generales | 15° EUS | Unidad de Gestion<br>Administrativa<br>Departamento de<br>Salud Mental | Dirección Servicio de<br>Salud Magallanes |

2. APRUÉBASE, las Bases que regirán el Proceso de Selección Interno para proveer el cargo señalado en numeral 1, cuyo texto es el siguiente:

BASES PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO AL CARGO CONTRATA DE "PROFESIONAL SERVICIOS GENERALES", PARA DESEMPEÑARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.

## I:- CARACTERÍSTICAS DEL CARGO:

| Nombre del cargo:                  | IDENTIFICACIÓI<br>Dependencia<br>Jerárquica: | N DEL CARGO<br>Lugar de<br>Desempeño:                                  | Escalafón:                   | Horas a<br>Trabajar: |
|------------------------------------|--|--|------------------------------|----------------------|
| Profesional Servicios<br>Generales | Jefe Unidad de<br>Gestión<br>Administrativa  | Unidad de Gestión<br>Administrativa<br>Departamento de<br>Salud Mental | Profesional<br>Ley N° 18.834 | 44 Hrs.              |



## II.-PERFIL DEL CARGO:

#### OBJETIVO DEL CARGO

Gestionar los servicios de mantenimiento y reparaciones menores de equipos, mobiliario e
instalaciones dependientes del Departamento de Salud Mental, coordinar la gestión de la
flota vehicular y supervisar el cumplimiento de los contratos de servicios externos, que
permitan y/o favorezcan el correcto y adecuado funcionamiento de la red de Salud Mental de
especialidad

Participar en la Valoración Geriátrica Integral, analizando aspectos cognitivos, afectivos y conductuales de usuarios

- Supervisar y coordinar las tareas de corrección, conservación, mantenimiento y reparación del mobiliario, equipamiento general y/o modificaciones menores en instalaciones de programas y dispositivos dependientes del Departamento de Salud Mental, en permanente coordinación y asesoría de la Subdirección de Recursos Físicos del Servicio de Salud Magallanes.
- Elaborar un plan de trabajo anual de mantenimiento correctivo, preventivo y programado del equipamiento y bienes muebles e inmuebles de programas y dispositivos dependientes del Departamento de Salud Mental.
- Coordinar las acciones necesarias para la óptima gestión de la flota vehicular institucional del Departamento de Salud Mental en coordinación con la Unidad de Servicios Generales de la Subdirección de Recursos Físicos.
- Supervisar y controlar la correcta operación de los servicios contratados a empresas externas que provean los servicios de aseo y mantenimiento de áreas verdes, vigilancia y control de plagas; velando en todo momento por el fiel cumplimiento del contrato.
- Solicitar la gestión de compra de materiales, insumos, repuestos, herramientas u otros requerimientos que se requieran para el normal funcionamiento del establecimiento.
- Participar en la elaboración de bases y/o especificaciones técnicas de licitaciones del área; y
  participar en la evaluación de las ofertas cuando corresponda.
- Responsabilidad sobre el desempeño del personal a su cargo, de los materiales, herramientas y equipos que utilicen en el desarrollo de su trabajo, aplicando medidas que permitan maximizar la eficiencia en el uso de los recursos con los correspondientes registros.
- Procurar las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad del personal a su cargo, gestionando y supervisando el abastecimiento y correcto uso de los implementos, necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales.
- Preparar y evaluar las bases técnicas para los llamados a propuestas públicas relativas a las áreas de su competencia.
- Mantener registros actualizados respecto de los equipos, maquinarias y vehículos, a su



Subd. G' y D' de Personas nto Desarrollo Organizacional Unidad de Reclulamiento y Selección

control y cargo, elaborando estadísticas periódicas que sean útiles para la toma de decisiones

- Velar por la coordinación efectiva del personal bajo su cargo, en el rol de complementariedad y apoyo a las demás unidades administrativas y clínicas.
- Cumplir estándares de calidad y seguridad en todas las actividades que ejecute
- Cumplir con cualquier otro requerimiento encomendado por su jefatura.

### REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD:

(contempla requisitos legales establecidos en Decreto que fija la Planta del Servicio de Salud, requisitos que el/la postulante deberá acreditar para avanzar en el proceso de selección)

Titulo Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.

## VALORACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES:

(contempla las características del cargo de acuerdo a la publicación del anuncio, antecedentes relacionados con el nivel educacional, especialización, capacitación y documentos necesarios que debe acreditar el postulante, entre otros, que el/la postulante deberá presentar para avanzar en el proceso de selección)

#### Requisitos Deseables:

- Acreditar al menos 2 años de experiencia en funciones similares,
- Conocimiento en Mercado Público y Ley de Compras.
- Curso gestión de flota vehicular.
- Curso calidad de la atención y seguridad del paciente.
- Acreditación en Mercado Público.
- Conocimiento Estatuto Administrativo.
- Conocimiento en gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Office (power point, Word, Excel).

### CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO:

Conformación Equipo de Trabajo: Equipo multi estamental de la Unidad de Gestión Administrativa del Departamento de Salud Mental

Usuarios Internos y Externos con los que se relacionará la función:

- Usuarios internos del Departamento de Salud Mental, red salud mental y Servicio de Salud Magallanes y proveedores.
- Público en general



#### **COMPETENCIAS**

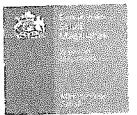
(Uso exclusivo de Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal Servicio de Salud Magallanes)

|                                    | COMPETENCIAS LABORALES:        | В | M A |  |  |
|------------------------------------|--------------------------------|---|-----|--|--|
| o de                               | Orientación al Logro/Resultado |   | l x |  |  |
| Competencias de<br>Institucionales | Orientación al Usuario         |   | x   |  |  |
| Stituc                             | Compromiso con la Organización |   | x   |  |  |
| ŏ£                                 | Comunicación efectiva          |   | ×   |  |  |
|                                    |                                |   |     |  |  |
| encias<br>sales                    | Trabajo en Equipo              |   | X   |  |  |
| Competencias<br>Transversales      | Cortesia                       |   | X   |  |  |
| රිළි                               | Efectividad                    |   | ×   |  |  |
|                                    |                                |   |     |  |  |
| ncias<br>les                       | Tolerancia a la presión        |   | X   |  |  |
| Competencias<br>Personales         | Asertividad                    |   | x   |  |  |
| රි යි                              | Adaptabilidad                  |   | ×   |  |  |
| ğ                                  | 3.2 Profesional                |   |     |  |  |
| as of                              |                                |   |     |  |  |
| Competencias<br>Estamento          | Aprendizaje continuo           |   | ×   |  |  |
|                                    | Planificación                  |   | X   |  |  |
| ઠ                                  | Pensamiento Analítico          |   | ×   |  |  |

### III.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Concierne a la verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa del Servicio de Salud Magallanes, además de las eventuales inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. Los antecedentes que deberán presentar para ser admisibles, son los siguientes:

- Copia simple del Título Profesional o Certificado de Título Profesional a fin al cargo que se postula, siendo para el 15° E.U.S.;
  - Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por este o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Declaración jurada que cumpla con los requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) Estatuto Administrativo y que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54, DFL N° 1/19.653) VIGENTE. (seis meses a la fecha de postulación). Anexo N° 1: "Concurso Ingreso a la Contrata-Declaración Jurada Simple".



Subd. G° y D° de Personas Departamento Desarrollo Organizacional Unidad de Reclutamiento y Selección

- La experiencia laboral deberá ser acreditada mediante los siguientes documentos, en caso que corresponda;
  - ✓ Anexo N° 2 Certificado Experiencia Laboral Específica emitido por el empleador correspondiente, donde señale tiempo de desempeño (día, mes y año), calidad jurídica y funciones correspondientes al estamento que postula (Profesional), firmado por la jefatura correspondiente.
  - ✓ Certificado de Relaciones de Servicio, emitido por el Sistema de Recursos Humanos SIRH y para Servidores Estatales a Honorarios Suma Alzada "Certificado emitido por Gestión de las Personas de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Establecimiento correspondiente o quien haga sus veces".
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, diplomados, postítulos y/o postgrados.
- Cuando la Profesión corresponda al área de la Salud, los candidatos deberán acreditar el Certificado del Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud, a modo de garantizar que el postulante posee la habilitación legal para ejercer sus respectivas profesiones, en virtud de ostentar sus respectivos títulos profesionales, así como las especialidades mismas.
- Curriculum Vitae Formato Libre (Propio)...
- Cuando el Perfil del cargo considere Requisitos Excluyentes y Obligatorios en los antecedentes curriculares, deberán ser acreditados y serán considerados como requisito de admisibilidad para la primera etapa de evaluación.

Los documentos antes mencionados son requisitos excluyentes en el proceso de postulación.

Para participar en esta convocatoria, por tener el carácter de interna, se requiere que los postulantes se encuentren con una relación laboral vigente con el Servicio de Salud Magallanes.

Aquel postulante que cumpla con los requisitos legales establecidos en los cuerpos normativos vigentes, señalados también en el perfil del cargo, aprobará la etapa de admisibilidad y continuará la siguiente etapa de evaluación curricular de antecedentes. De lo contrario, no avanzará a la siguiente etapa.

## IV.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN:

Los interesados podrán presentar su Curriculum Vitae, y los documentos requeridos para la postulación al correo electrónico postulaciones.ssm@redsalud.gob.cl, señalando en el Asunto: "Profesional Servicios Generales", desde el 19 de octubre 2023 al 31 de octubre de 2023 hasta las 12:00 horas del mediodía.

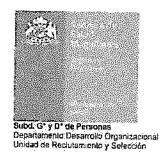
Para consultas en cuanto al proceso, puede realizarlas al correo electrónico: <u>postulaciones.ssm@redsalud.gob.cl</u> o a los siguientes números telefónicos: (61) 2291164 - 2291102 - 2291145 - 2291146.

Para obtener información sobre los requisitos de postulación y documentos a presentar dirigirse al link de la página del Servicio Salud Magallanes: <a href="https://www.saludmagallanes.cl/cms/proceso-seleccion-rr-hh/">https://www.saludmagallanes.cl/cms/proceso-seleccion-rr-hh/</a>

Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Las/os postulantes que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del proceso.

Los/as postulantes que presenten alguna situación de discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su correo de postulación para adoptar las



medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este proceso de selección (Art. 7° Ley N° 20.422).

En el caso que el postulante tenga alguna discapacidad que no le permita acceder a la plataforma podrà tomar contacto con el departamento encargado de orientación a la postulación, indicado en esta convocatoria.

## V.- CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección estará integrada por:

Con derecho a voz y a voto:

- Subdirector/a de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, Subrogante legal o quien designe.
- Subdirector/a de Gestion Asistencial de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes, Subrogante legal o quien designe.
- Jefe/a Unidad de Gestión Administrativa, Departamento de Salud Mental, dependiente de la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes, Subrogante legal o quien designe.

#### Con derecho a voz:

- Un representante de la Asociación de Funcionarios, FENPRUSS MAGALLANES y FENATS BASE DSSM.
- Jefe de Personal, o quien designe la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección del Servicio de Salud, quien cumplirá las veces de Ministro de Fe.

La conformación del Comité de Selección se efectuará a través de acta que levantará el Jefe/a de Personal o quien designe la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas, aportando una perspectiva institucional a la transparencia de los procedimientos, encontrándose entre sus funciones a los menos las siguientes:

- Ministro de fe del proceso.
- · Identificación de cargo a proveer.
- Entregar resumen proceso de reclutamiento: número de postulantes, número de postulantes admisibles, nómina de identificación de los postulantes, observaciones.
- Registrar en el acta respectiva del día de sesiones, los acuerdos tomados para resolver las situaciones de carácter especial no consideradas en las bases.
- Firma de acta por sesión, de los integrantes de la Comisión con derecho a voto y entrega final a cada uno de los integrantes del Comité al finalizar la sesión.
- Registrar Puntajes asignados en cada factor y en total por cargos y postulantes.

#### Funciones del Comité:

- Los miembros del comité, en cuanto tomen conocimiento de que se configure alguna inhabilidad de cualquier naturaleza que impida su participación en el proceso, procederá en abstenerse de participar en él, conforme a lo establecido en el Artículo Nº 12 de la Ley Nº 19.880.
- Resolver situaciones de carácter especiales no consideradas en las bases,

Para poder sesionar la Comisión de Selección deberá contar con el 100% de concurrencia de sus integrantes con derecho a voz y voto.

El Comité de Selección deberá velar por el correcto desarrollo del proceso.

Los Representantes de las Asociaciones de funcionarios, participarán desde la evaluación curricular hasta la evaluación final, siendo un ente garante del proceso.

El Comité de Selección se reserva el derecho de salvar errores por omisiones o inconsistencias en las presentes bases durante el desarrollo del proceso, las que serán informadas a través de la página del Servicio de Salud Magallanes.



## VI.- DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La selección considerará la aplicación de una secuencia de filtros que se ejecutarán en forma sucesiva, debiendo cumplir en cada etapa un puntaje mínimo para pasar a la siguiente, según se indica:

- Admisibilidad
- Evaluación Curricular
- Evaluación Psicolaboral
- Entrevista y Evaluación

| ETARAS   | स्वतास्त्राः क्षेत्रसम्ब | Emitaja minimo<br>prior perior<br>Agijiano delje |
|--|--------------------------|--|
| Capators des Administrations     Administration     No Administration  | 15<br>0                  | 15   |
| La Eventretofori Confeditetti<br>Expranterityletakonetk  |                          |  |
| Experiencia Laboral     Experiencia Laboral Calificada   | 20<br>10                 | 20   |
| September Capacitación atingente   |                          |  |
| Recomendable para el cargo     Recomendable con Observaciones     No recomendable  | 20<br>10<br>0            | 10   |
| V चेत्रास्त्रणात्तरः देशास्त्राच्यात् । देशसांक्ष्यकृष्णां शिलासाम्यायसम्<br>• Presenta especiales habilidades )   |                          | G:1(4)-3   |
| competencias para el cargo  Presenta varias habilidades y competencias para el cargo   | <sup>5</sup> 10          | 10   |
| <ul> <li>Presenta mínimas habilidades !<br/>competencias para el cargo</li> </ul>  |                          |  |
| No presenta habilidades y competencias para el cargo  हा (कार्यामा) स्थानिक क्षेत्रक क्षेत्रक कार्याक कार्याक कार्याक क्षेत्रक कार्याक क | a 0                      | 55   |

## VII.- FACTORES DE EVALUACIÓN:

### ETAPA I: ADMISIBILIDAD

Concierne a la verificación de los requisitos legales establecidos en la normativa del Servicio de Salud Magallanes, además de las eventuales inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses. Los antecedentes que deberán presentar para ser admisibles, son los siguientes:

- Copia simple del Título Profesional o Certificado de Título Profesional a fin al cargo que se postula, siendo para el 15° E.U.S.:
  - i) Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.
- Declaración jurada que cumpla con los requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) Estatuto Administrativo y que acredite no estar afecto a inhabilidades (art. 54, DFL N° 1/19.653)
   VIGENTE, (seis meses a la fecha de postulación). Anexo N° 1: "Concurso Ingreso a la Contrata- Declaración Jurada Simple".



- La experiencia laboral deberá ser acreditada mediante los siguientes documentos, en caso que corresponda:
  - Anexo N° 2 Certificado Experiencia Laboral Específica emitido por el empleador correspondiente, donde señale tiempo de desempeño (día, mes y año), calidad jurídica y funciones correspondientes al estamento que postula (Profesional), firmado por la jefatura correspondiente.
  - Certificado de Relaciones de Servicio, emitido por el Sistema de Recursos Humanos SIRH y para Servidores Estatales a Honorarios Suma Alzada "Certificado emitido por Gestión de las Personas de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Establecimiento correspondiente o quien haga sus veces".
- Copia de Certificados que acrediten capacitación, diplomados, postitulos y/o postgrados.
- Cuando la Profesión corresponda al área de la Salud, los candidatos deberán acreditar el Certificado del Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de la Superintendencia de Salud, a modo de garantizar que el postulante posee la habilitación legal para ejercer sus respectivas profesiones, en virtud de ostentar sus respectivos títulos profesionales, así como las especialidades mísmas.
- Curriculum Vitae Formato Libre (Propio).
- Guando el Perfil del cargo considere Requisitos Excluyentes y Obligatorios en los antecedentes curriculares, deberán ser acreditados y serán considerados como requisito de admisibilidad para la primera etapa de evaluación.

Admisible : 15 puntos No Admisible : 0 Puntos

PUNTAJE MÍNIMO PARA PASAR A SIGUIENTE ETAPA ES DE 15 PUNTOS.

#### **ETAPA II: EVALUACIÓN CURRICULAR**

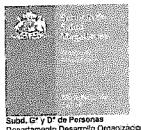
Corresponde a los aspectos deseables específicos sobre experiencia laboral, capacitación y formación, conforme a lo definido en el Perfil del cargo, la cual se evaluará conforme a los antecedentes aportados por el postulante para estos fines, asignándose los puntajes, según tabla que se indica:

|                             | Pinksja lahalhauseers                             | STATE OF THE PARTY |
|-----------------------------|---|--|
| i ifalfat                   | Subfactor Wasding pasar a le sjoujente<br>Masding | Notice States of   |
|                             | Experiencia Laboral 20                            | Market Control of the |
| Recibe costara<br>costeanim | Experiencia Laboral Calificada 10                 |  |
|                             | Capacitación Atingente al cargo 20                |  |
|                             | 50  |  |

### 1.1.- SUBFACTOR EXPERIENCIA LABORAL Y EXPERIENCIA LABORAL CALIFICADA:

Se considera la Experiencia Laboral cantidad de años, meses y días que tiene en el transcurso del tiempo al momento de la obtención de su certificado titulo profesional; y como Experiencia Laboral Calificada, cantidad de años, meses y días que tiene en el transcurso del tiempo, al momento de la obtención de su certificado de título profesional, que sea atingente al cargo a postular.

Toda la información, deberá ser acreditada con certificados respectivos, los que deberán contener los siguientes datos para ser considerados válidos:



Subd. G. y D. de Personas Departamento Desarrollo Organizacional Unidad de Reclulamiento y Selección

- Fecha de inicio y fecha de término de la experiencia laboral. En los casos que el certificado no presente fecha de término se entenderá la fecha de emisión del documento como fecha de corte.
- Descripción del cargo, función o actividad a realizar que de cuenta si la experiencia laboral es atingente al cargo a postular.
- Calidad Jurídica y/o documentación que acredite el vinculo laboral con el empleador.
- Nombre de la Institución, empresa, etc. y firma del encargado/a.

Se considerará la suma de los ítems entre sí, la que no podrá superar el Máximo Puntaje definido para el Subfactor (30 puntos).

Tabla de Asignación de Puntajes:

| in Dia dia 1 tanài           | The second of th | and the second second second | A series and a series are a series and a ser |
|------------------------------|--|------------------------------|--|
| anie teiden                  | Envirence Evelynologic   | Profesions<br>Profesions     | समाञ्चलपाल्यकण<br>रजना   |
|                              | Más de 5 años de experiencia laboral.  | 20                           |  |
|                              | Desde 3 años y menos de 5 años de experiencia laboral.   | 15                           | 20   |
| Estimication<br>Estimates    | Más de 1 año y menos de 3 años de experiencia laboral.   | 10                           |  |
|                              | Desde 0 a 1 año de experiencia laboral.  | 05                           |  |
|                              | Más de 5 años de experiencia laboral.  | 10                           |  |
| <sup>(इ.</sup> ४०:अंटी-असणीट | Desde 3 años y menos de 5 años de experiencia laboral.   | 07                           | 10   |
| derfajolesi<br>Celliferedor  | Más de 1 año y menos de 3 años de experiencia laboral.   | 05                           |  |
|                              | Desde 0 a 1 año de experiencia laboral.  | 03                           |  |

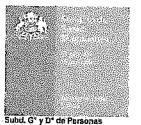
# 1.2.- SUBFACTOR CAPACITACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ATINGENTE AL CARGO A POSTULAR:

La capacitación: estará constituida por cursos de capacitación y otras actividades de perfeccionamiento realizados que sean atingentes al cargo a postular. La pertinencia de las actividades presentadas será evaluada por el Comité de Selección. Se contabilizará la cantidad de horas pedagógicas como se indica:

- a) La materia deberá ser atingente al cargo a postular. Si se presenta un Titulo distinto o capacitación que no sea atingente al cargo, no será considerado.
- b) Las capacitaciones tendrán una vigencia de a lo menos 5 años, desde la fecha de emisión. Con todo, en aquellos casos en que la normativa vigente, legal o reglamentaria, establezca una vigencia para las capacitaciones, se estará a la vigencia establecida, en dichos textos legales.
- c) Las actividades de capacitación se evaluarán en horas pedagógicas, por lo tanto, los certificados que presenten horas cronológicas se realizará la conversión a horas pedagógicas, dividiendo dichos números de horas por 0.75. Si el certificado señala horas, sin especificar si son pedagógicas o cronológicas, se entenderán como horas pedagógicas.
- d) Asistencia a cursos, congresos, talleres, seminarios, etc. en que el certificado no registre horas y aprobación, no tendrán puntuación.

La pertinencia de las actividades presentadas será evaluada por el Comité de Selección, conforme a tabla que se indica:

<sup>\*</sup> La falta de unos de estos datos, se considerará no válido para ponderar.



Sund, G° y D° de Personas Departamento Besarrollo Organizacional Unidad de Reclutamento y Selección

| Suite Palagor   | Proncide Action  | Colors ()<br>Colors () | Philippia<br>Addedinio<br>Bakel |
|---|--|------------------------|---------------------------------|
|   | 163 horas o más de capacitación en el área de desempeño.           | 20                     |                                 |
|   | Entre 136 y 162 horas de capacitación, en<br>el área de desempeño. | 18                     |                                 |
|   | Entre 109 y 135 horas de capacitación en<br>el área de desempeño.  | 16                     |                                 |
| ्रास्त्रकात्रात्रीयम् ।<br>स्थापनान्यास्य स्थापनान्यः | Entre 82 y 108 horas de capacitación en<br>el área de desempeño.   | 12                     | 20                              |
|   | Entre 55 y 81 horas de capacitación en el<br>área de desempeño.    | 08                     |                                 |
|   | Entre 27 y 54 horas de capacitación en el<br>área de desempeño.    | 04                     |                                 |
|   | Menos de 27 horas de capacitación en el<br>área de desempeño.      | 00                     |                                 |

LOS Y LAS POSTULANTES, QUE CUMPLAN CON EL PUNTAJE MÍNIMO DE LA ETAPA II PASARÁN A LA ETAPA III. EL QUE SERÁ DE 20 PUNTOS MÍNIMOS.

#### **ETAPA III: EVALUACIÓN PSICOLABORAL**

Una vez concluida la etapa de la evaluación curricular, se procederá a evaluar aquellos candidatos que:

- Hayan aprobado el Factor Admisibilidad.
- Y aprobado con el mínimo el Factor de Antecedentes Curriculares.

Se contactarán a los postulantes, via telefônica y correo electrónico con el objeto de citarlos a la evaluación psicolaboral. Dicho correo contendrá las instrucciones de las pruebas requeridas para cumplir con la Evaluación, junto con el plazo estipulado para este fin.

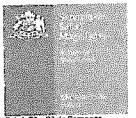
El postulante deberá confirmar su asistencia para realizar la evaluación de manera presencial y sólo en casos justificados se realizará por video conferencia y/o en línea, siendo responsabilidad del postulante contar con los medios propicios para su realización en línea.

Esta etapa está comprendida por la medición de competencias personales, profesionales y laborales de los postulantes a los cargos llamados. Consiste en la aplicación de pruebas psicológicas, que permitirán obtener un perfil de personalidad y competencias generales del evaluado, según lo señalado anteriormente.

Las herramientas a utilizar para evaluar tales competencias, dependerán del cargo a desempeñar como de las funciones requeridas para ejercerlo.

Entre ellas se aplicarán una o más de las siguientes técnicas:

- Aplicación de pruebas de personalidad individual: Tales como test psicométricos y evaluaciones gráficas. Todas estas utilizadas con la finalidad de obtener el perfil psicológico del postulante.
- Actividades de índole individual: Como realización de entrevistas estructuradas o semiestructuradas con el fin de recaudar información relevante del entrevistado en un contexto laboral en relación a su capacidad y estilo de trabajo; a su vez, realizar una observación cualitativa del comportamiento del postulante al momento de la entrevista con el propósito de indagar la adaptación del mismo a la situación de evaluación.
- Actividades de índole Grupal: Tales como el desarrollo de actividades de tipo conjunto con los demás postulantes presentes en la entrevista o Assesment Center (entrevistas de evaluación situacional), actividad que permite predecir el rendimiento de una persona ante un conjunto de tareas que pueden resultar críticas en su puesto de trabajo, lo que permite al



Subd. G\* y D\* de Personas Departamento Desarrollo Organizacional Unidad de Reclutamiento y Selección

evaluador observar al postulante, clasificar y evaluar con precisión su comportamiento ante un tipo determinado de situaciones reales.

Para el calculo de este factor se aplicará la siguiente tabla de puntajes:

| Later of princes as                     |                    |                   | or of the control of the control of | and provided a series of the Origination  |
|---|--------------------|-------------------|-------------------------------------|---|
|   |                    |                   |                                     |   |
|   |                    | Paraire de        |                                     | Paniejs//Itilia   |
| le states                               | SteenSaleten       | Evaluation .      | #1411184]] <del>-</del>             | Blackvarenspiele (SI)   |
|   |                    |                   |                                     |   |
| £77750000000000000000000000000000000000 | Aptitud específica | Recomendable para | 20                                  |   |
|   | para el            | el cargo.         |                                     |   |
| Evaluación                              | desempeño de la    | Recomendable con  | 10                                  | 10  |
| Psicolaboral                            | función, según     | observaciones.    |                                     | . T   |
|   | perfil             | No recomendable.  | 0                                   |   |
|   |                    |                   | rando da Merilema del del personada | definition of the first party of the second |

La Evaluación Psicolaboral, tendrá una vigencia exclusiva de seis meses para el perfil del cargo, a contar de la fecha de la misma.

En caso de que el postulante decida someterse a otro proceso de selección con un perfil de cargo distinto, y pase a esta etapa, deberá ser evaluado nuevamente.

El contenido y herramientas de las Evaluaciones Psicolaboral tendrán el carácter de RESERVADO para efecto de solicitudes ciudadanas de acceso a la información u otra vía. Sin perjuicio que sea el propio titular de la información quien haga la solicitud de dichos antecedentes.

Una vez finalizada la aplicación y revisión de las pruebas realizadas, el profesional psicólogo emitirá un reporte de los resultados obtenidos, presentándolo al Comité de Selección con el fin de determinar la nómina de personas que avanzan a la etapa final de evaluación.

\*\* Etapa de evaluación, que deberá ser ejecutada por un Psicólogo Laboral.

## AQUELLOS CANDIDATOS QUE NO LOGREN EL PUNTAJE MÍNIMO ESPERADO DE 10 PUNTOS NO PASARÁN A LA EVALUACIÓN FINAL.

## ETAPA IV: EVALUACIÓN FINAL "ENTREVISTA PERSONAL TÉCNICA Y POR COMPETENCIAS".

Consiste en la aplicación de una entrevista, a los postulantes que hayan superado la etapa anterior, la cual será semi-estructurada, estandarizada en tiempo y preguntas, por lo que se aplicará una pauta guía de a lo menos dos preguntas con las respuestas esperadas, cuestionario que será evaluado por la Comisión previamente con las respuestas esperadas.

Esta etapa, pretende identificar las habilidades, de acuerdo con perfiles de liderazgo, logro y trabajo en equipo, entre otras, definidas en las presentes bases. La entrevista podrá ser presencial o a distancia.

La entrevista será realizada en el establecimiento de origen al cargo y/o en línea, en la fecha y horaque se comunicará a los postulantes, con la debida antelación por teléfono y/o via correo electrónico, que hayan señalado en su Curriculum Vitae.

La asignación de puntaje corresponderá a la nota promedio que cada integrante del Comité de Selección, con derecho a voz y a voto asignó al candidato, conforme a la apreciación emanada de la entrevista realizada, en cada aspecto o competencia a considerar.

Producto de dicha entrevista, los candidatos serán calificados en algunas de las siguientes categorias, de esta tabla de puntajes:



Subd. G\* y D\* de Personas Departamento Desarrollo Organizacional Unidad de Reclutamiento y Selección

| Frintale                    | Bungle<br>Same als Eventionals Princells Western   | ACCOUNT AND ADDRESS OF |
|-----------------------------|--|------------------------|
| Entrevista                  | Presenta especiales habilidades y competencias requeridas para el cargo. (nota 6.5 – 7.0) 15 | :                      |
| Personal<br>Técnica y por   | Presenta varias competencias y habilidades requeridas para el cargo. (nota 6.0 – 6.49) 10 15 |                        |
| Competencias<br>específicas | Presenta minimas competencias y habilidades requeridas para el cargo. (nota 5:0 – 5:99) 05   |                        |
| para el cargo               | No presenta competencias y nabilidades requeridas para el cargo. (nota 1.0 – 4.99) 00        |                        |

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE ENTREVISTA SERÁ DE 10 PUNTOS.

### VIII. PUNTAJE DE POSTULACIÓN CANDIDATO IDÓNEO:

Efectuada la evaluación final, el comité de selección propondra a la autoridad facultada un listado de postulantes elegibles, conformado por los más altos puntajes finales, con un mínimo de 3 postulantes, si los hubiere, y un máximo que dependerá de la cantidad de cargos a proveer.

Si no existieran candidatos que cumplan con lo anterior, el proceso será declarado desierto.

De existir empate para conformar el listado elegible a presentar al Jefe Superior del Servicio o del Establecimiento, establecerá como criterio de desempate el puntaje obtenido en la evaluación curricular, especificamente en la valoración de antecedentes.

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en la evaluación de cada Factor. Para ser considerado postulante idóneo, el candidato deberá reunir un puntaje total igual o superior a **55 puntos** y cumplir con los puntajes mínimos de cada etapa. El postulante que no cumpla dichas condiciones será excluído del proceso de selección, aun cuando subsista la vacante.

## IX. SELECCIÓN Y ASUNCIÓN DE FUNCIONES

Como resultado del proceso de Selección, el Comité de Selección propondrá al Director/a del establecimiento del cargo a proveer, los nombres de a lo menos 3, pero no más de 5 candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes.

El Director del Establecimiento, seleccionará a uno de los candidatos propuestos en la lista elegible, quien deberá manifestar su aceptación o rechazo del cargo, procediendo posteriormente a coordinar el asume funciones.

En el evento que no existan candidatos elegibles, el proceso debe declararse desierto por la autoridad del establecimiento, debiendo esta llamar a un proceso externo, teniendo como plazo máximo 6 (seis) meses para iniciar un nuevo proceso de llamado a concurso.

#### X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO:

La notificación a la persona seleccionada será comunicada a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas del Servicio Salud Magallanes correspondiente al cargo, mediante correo electrónico señalado en el curriculum vitae, en el cual se adjuntará el documento formal de ofrecimiento y deberá contener los formatos o archivos atingentes para la aceptación del cargo.



Subd. G\* y D\* de Personas Departamento Desarroso Organizacional Unidad de Reclutamento y Selección

Una vez practicada la notificación, el postulante deberá manifestar su aceptación por la misma via, dentro del plazo de cinco días hábiles contado desde la fecha de notificación.

Asimismo, el resultado final de quien quede seleccionado/a en virtud del proceso, será de conocimiento público una vez este haya finalizado. Dicho resultado se encontrará disponible en la página del Servicio: https://www.saludmagallanes.cl/cms/proceso-seleccion-rr-hh/

La Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas encargado del proceso, comunicará a los concursantes, el resultado final, posterior a la aceptación del cargo por parte del candidato/a seleccionado/a. En caso de que éste no acepte el ofrecimiento, el Director del establecimiento, ofrecerá el cargo a unos de los postulantes restantes de la lista elegible.

## XI. FECHA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de Selección se resolverá a más tardar el 15 de diciembre de 2023, en el evento que el Servicio de Salud Magallanes por razones fundadas no pueda dar cumplimiento a esta fecha, se informará por las distintas plataformas.

# XII. CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El calendario se encuentra expuesto a modificaciones las que serán informadas en la página del Servicio: <a href="https://www.saludmagallanes.ci/cms/proceso-seleccion-rr-hh/">https://www.saludmagallanes.ci/cms/proceso-seleccion-rr-hh/</a>, siendo deber del postulante, informarse de las variaciones.

CRONOGRAMA: PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO AL CARGO DE "PROFESIONAL SERVICIOS GENERALES" PARA DESEMPEÑARSE EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ASISTENCIAL DEL SERVICIO DE SALUD MAGALLANES.

| Publicación, difusión y recepción de antecedentes                    | 19 de octubre de 2023 al 31 de octubre de 2023<br>Hasta las 12:00 horas del mediodía. |
|--|---|
| Evaluación de antecedentes curriculares                              | 02 de noviembre de 2023 al 13 de noviembre de 2023                                    |
| Entrevista Psicolaboral  | 14 de noviembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023                                    |
| Entrevista con el Comité de<br>Selección                             | 27 de noviembre de 2023 al 04 de diciembre de 2023                                    |
| Presentación al Director de los<br>Postulantes y Selección del Cargo | 05 de diciembre de 2023 al 07 de diciembre de 2023                                    |
| Entrega de resultados  | 11 de diciembre de 2023 al 14 de diciembre de 2023                                    |
| Asume funciones  | 15 de diciembre de 2023 o fecha a convenir  |
|  | <del>,</del>  |



Subd. G° y D° de Personas Departamento Desarrollo Organizacional Unidad de Reclutamiento y Selección

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VERÓNICA ALEJANDRA YÁÑEZ GONZÁLEZ DIRECTORA SERVICIO DE SALUD MAGALLANES

VYG/DSA\_SVMFRG\_POM/OWN/JOV/jvc

#### DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- IRIBUCIÓN DIGITAL:

  Dirección Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.

  Dirección Hospital "Dr. Augusto Esamann Burgos", Puerto Natales.

  Dirección Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.

  Dirección Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.

  Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital Clínico de Magallanes "Dr. Lautaro Navarro Avaria", Punta Arenas.

  Subdirección Gestión y Desarrollo de Personas, Hospital "Dr. Augusto Esamann Burgos", Puerto Natales.

  Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Dr. Marco Chamorro Iglesias", Porvenir.

  Subdirección Administrativa Hospital Comunitario "Cristina Calderón", Puerto Williams.

  Subdirección de Recursos Físicos.

  Subdirección de Gestión Asistencial.

  Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas.

  Subdirección de Atención Primaria de Salud A.P.S.

  Departamento de Atención Prehospitalaria S.A.M.U.

  Departamento de Salud Mental.

  Departamento Asesoria Juridica.

- Departamento Asesoria Jurídica Departamento de Auditoría. Departamento de Comunicaciones y Relaciones Pública.
- FENPRUSS- DSSM.
  FENPRUSS- Hospital de Porvenir
  FENPRUSS- HCM.
- FENPRUSS- HPN. FENATS.
- FENATS base Puerto Williams
- ASENF.
  Departamento Desarrollo Organizacional.
  Oficina de Partes.

